



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010097/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la designación interina del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Eduardo FERRARI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA;

El Curriculum Vitae del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA (Leg. 49564) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELECTRICA del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Eduardo FERRARI.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA (Leg. 49564), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino en CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, del Departamento ELECTROTECNIA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010097/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

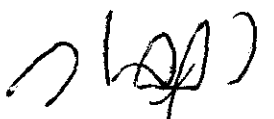
Art. 4º).- El Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 446 - H.C.D. - 2019

Mbl/

